

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CONCESIÓN AYUDAS COVID- SANIDAD NIVEL 3 (EXPTES 1-20)
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	CONCESIÓN AYUDAS COVID- SANIDAD NIVEL 3 (EXPTES 1-20)

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO del Ayuntamiento de Daimiel el día 21 de diciembre de 2020, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Conceder ayuda económica de 300,00 euros por cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de subvención para autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades económicas sin personalidad jurídica con o sin trabajadores a su cargo y microempresas obligadas al cierre por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Ciudad Real de 13 de noviembre de 2020, de medidas especiales en materia de Sanidad pública para la contención de la expansión del COVID-19 aprobadas en Junta de Gobierno Local del 23 de noviembre y cuya convocatoria fue publicada en el BOP del 26 de noviembre de 2020, a las siguientes 20 solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF
DAIMIELEÑA DE RESTAURACIÓN Y OCIO, S.L.	B13414750
JULIAN LOPEZ DE LA FRANCA	824L
VALENTINA FLORENTINA PETRISOR	101Z
JOSE POZUELO PEREZ	361N
JOSE LUIS MARTIN GIL ARROYO	983C
ANTONIO GOMEZ SANCHEZ DE PABLO	344A
JESUS RODRIGUEZ LOPEZ DE LA FRANCA	504K
JUAN MOLINA GONZALEZ	441A
MANUEL GOMEZ DEL MORAL GARCIA	178R
MANUEL SANCHEZ GUERRA MOYA	772W
JUSTO ROMERO HOMBREBUENO MOYA	289G
DAIMIEL RESTAURACIÓN, S.L.	B13481429
EL KHAMLICHY EL KHAMLICHY AHLAME	023C
REGINA VILLAR ASTILLEROS	755V

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

TAGORA DAIMIEL, S.L.	E13291893
PENCHEV, MARIYA ATANASOVA	703E
JOSE FRANCISCO CAMPOS RODRIGUEZ GUZMAN	973B
GRUPO GLOBAL ARENAS69, S.L.	B13414370
MARIA CRUZ CAMACHO LORO	927R
NEMESIO RODRIGUEZ GUZMAN HERNANDEZ	766J

(*) *Últimos 3 dígitos y letra del DNI del beneficiario/a*

El presente acuerdo será objeto de publicación, en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación o bien impugnarla definitivamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.